



59402-

Medellín,

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de **UN (1) profesional para "5_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LABORATORIO UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA"**; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta profesional y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Resolución 01-02406 de 2023, esta Subdirección de centro:

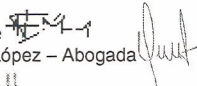
AUTORIZA

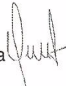
Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial contratar de forma temporal, UN (1) profesional para "5_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LABORATORIO UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA "

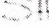
Dada en Medellín, a los **27 FEB. 2025**

Autorización No. **054-**

John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave 

VoBo: Marian Johana Carmona López – Abogada 

Proyectó: Sandra Hernandez 

Centro de servicios y Gestión Empresarial
Dirección calle 51, 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "5_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LABORATORIO UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+i, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

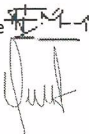
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 26 del mes de febrero de 2025.


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave
Profesional G09
Revisó: Marian Carmona - Abogada





CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que verificado el plan de adquisiciones formulado por el Centro para la vigencia 2025, se evidencia que la contratación cuyo objeto es “5_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LABORATORIO UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.”; está contenido dentro de dicho plan:

B2132 S_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LABORATORIO UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere o vigencia a futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MFPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentación?
2132.8611609	S_9402_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PA 2	2	315	0	CC2-05	1	64676451	64676451	0	0	CO-ANT	John Albeiro G	5760000	jpgal@sena.edu	0	0		

Constancia de lo anterior se firma en el municipio de Medellín, 26 de febrero de 2025.

John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Mónica A. Arroyave S

PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

Objeto:	5_9402_105 Prestar servicios profesionales para responder por la gestión, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del laboratorio unidad de servicios tecnológicos del centro de formación de servicios y gestión empresarial y el fomento de la i+d+i, mediante la planificación, orientación y verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios tecnológicos de SENNOVA.
Educación y/o formación:	<i>Título profesional universitario con posgrado en áreas del conocimiento relacionadas con la línea tecnológica a la que pertenece el proyecto.</i> <i>Línea tecnológica del proyecto: TIC's e Inteligencia Artificial: Ciencias de la información, Ciencia de datos, Software, Tics, Ingenierías, Telecomunicaciones o Telemática.</i>
Experiencia relacionada:	<i>Experiencia profesional de 13 meses como responsable del Sistema de Gestión y/o servicios tecnológicos en tipologías relacionadas a la línea tecnológica del proyecto</i>
Valor y forma de pago:	<i>Se requiere la contratación de un un profesional con especialización y se fija como valor total de la contratación la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000).</i>
Plazo:	<i>10 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII; en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025.</i>
Lugar de ejecución:	<i>Medellín y su área metropolitana.</i>
Supervisor:	<i>Dinamizador Sennova.</i>
Ordenador del pago:	<i>Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Su misión consiste en ofrecer y ejecutar formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley 119 de 1994. Adicionalmente, la Ley 344 de 1996 permite al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA contar con la destinación específica del 20% de los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA.

Esta estrategia institucional es diseñada para promover la formación integral e integrar procesos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico productivo, considerando las necesidades regionales como punto de partida, y propendiendo la pertinencia técnica, territorial y social de los Centros de Formación, las Direcciones Regionales, las Zonas de Competitividad y Desarrollo Tecnológico y la Dirección General. Esta estrategia asegura que el SENA contribuye a los objetivos estratégicos del país en materia de competitividad, innovación y desarrollo tecnológico. Además, deberán estar en concordancia con el Plan Estratégico Institucional del SENA; los cuales respaldan la implementación de actividades, indicadores y metas institucionales para alcanzar los objetivos delineados por el Gobierno Nacional.

En los centros de formación, despliega una variedad de proyectos para fomentar la I+D+i dentro de la comunidad SENA, destacándose la prestación de servicios tecnológicos especializados a partir de las capacidades de infraestructura de los laboratorios de la entidad. En el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, se ofrecen servicios especializados de asistencia y consultoría técnica a través de la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST) en la línea tecnológica de TIC's e Inteligencia Artificial, cuyos servicios son prestados por el Laboratorio Fábrica Digital (Desarrollo y pruebas de calidad de software), el Laboratorio de Animación Digital y contenidos, y el Laboratorio de Industrias 4.0. Este último articulado con el Laboratorio de IA operado en convenio con Huawei desde la coordinación de formación de teleinformática del centro, evidenciando la sinergia del centro para la articulación de la formación, la producción de centro y los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en pro de establecer alianzas con los sectores académico, productivo y social.

El año 2025 plantea el desarrollo de acciones que contribuyan a la implementación del Plan Nacional de

Desarrollo 2022-2026 (PND) del gobierno nacional, mediante estrategias de la entidad como CampeSENA y acompañamiento a la Economía Popular, así como la articulación con planes sectoriales tecnológicos y científicos del departamento de Antioquia y de la ciudad de Medellín, todo esto en pro del fortalecimiento de la innovación como un vehículo para incrementar la competitividad, la transformación de los territorios, la optimización de los recursos actuales, y la productividad empresarial. En el caso de la economía popular, entendida para Colombia como las actividades y oficios ofrecidos a escalas pequeñas (DNP, 2022-2026) y que a pesar de su tamaño, generan ingresos y les permite a emprendedores no asalariados sostenerse a sí mismos y a sus núcleos familiares, el mundo real para alrededor del 80% de las familias en Colombia, que ocupa a más de 21 millones de personas (de los 24.9 millones que están económicamente activos en el país) y que genera alrededor de 55 billones de pesos en la producción nacional (Valencia German UdeA, 2023). A su vez, como lo indica el documento de política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031 – CONPES 4069: *“Según un informe entregado por Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad”*.

De acuerdo con el Informe Nacional de Competitividad 2023-2024 (Consejo Privado de Competitividad), para el país es relevante *“fortalecer a los institutos de investigación y a los centros de desarrollo tecnológico públicos y privados”* con el fin de *“incrementar la capacidad de investigación y generación de capital humano en los temas más relevantes para el país, medida por sus productos y resultados de investigación”*. Esto representa un gran reto para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, y contar con un área de prestación de servicios tecnológicos que contribuya al aumento de estos puntajes en la ciudad es una apuesta pertinente en ciencia y tecnología para el desarrollo de la región. Asimismo, la Agenda Departamental de Antioquia destaca dos indicadores que generan brechas en su ejecución: *“Colaboración en investigación entre empresas y otras organizaciones de conocimiento”* y *“Empresas innovadoras en sentido amplio”*. Se invita a fomentar articulaciones con actores empresariales, siendo las nuevas tecnologías en Industrias 4.0 clave.

Desde vigencias anteriores, en la UST se vienen desarrollando acciones que, desde la entidad, contribuyen con el mejoramiento de los indicadores de competitividad del país, sin embargo, se hace necesario mantener un portafolio de servicios que impacte con nuevas tecnologías relacionadas con la Industrias 4.0 (Inteligencia artificial, analítica de datos y ciberseguridad) y la implementación de marcos ágiles de gestión de proyectos, iniciativas alineadas con el crecimiento de las TIC como soporte y la aplicación de herramientas para el desarrollo de productos y servicios. Estas situaciones muestran una oportunidad para la UST para el año 2025, generada por la economía digital, el dinamismo de las nuevas tecnologías para el desarrollo de productos de software, la necesidad de fortalecer la prestación de servicios a través de la verificación y validación de productos bajo la norma NTC/ISO/9001:2015 con el objetivo de cubrir los requerimientos de los clientes.

Dado lo anterior, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial busca dar cumplimiento al plan de acción de servicios tecnológicos aprobado para la vigencia 2025, *“Consolidación de la prestación de servicios*

especializados y aplicación de tecnologías 4.0 a los sectores económicos y emprendimientos de la región desde la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST-CESGE)" con el fin de *"Consolidar la operación de la Unidad de Servicios Tecnológicos UST-CESGE en el ecosistema digital de Antioquia a partir del fortalecimiento de su portafolio de servicios especializados y aplicación de tecnologías de la industria 4.0, para dar soluciones innovadoras a los diferentes sectores económicos y emprendimientos de la región, durante la vigencia 2025.*

Para esto se requiere la contratación de una (1) persona, quien tendrá por objeto *"Prestar servicios profesionales para responder por la gestión, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del laboratorio unidad de servicios tecnológicos del centro de formación de servicios y gestión empresarial y el fomento de la i+d+i, mediante la planificación, orientación y verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios tecnológicos de SENNOVA."* con una duración de *10 meses*, y en el marco del plan de acción presentado y aprobado para la ejecución durante la vigencia 2025.

Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2025. Así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia del profesional y su aporte al proceso, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

2. Obligaciones Específicas:

- a) Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos del Programa de Competitividad y Desarrollo tecnológico productivo y en el sistema unificado de gestión documental
- b) Asegurar la correcta ejecución de las operaciones técnicas y el desarrollo, verificación o validación de los servicios tecnológicos (servicios técnicos o servicios especiales) que satisfagan las necesidades del cliente y la entrega de servicios o productos acorde a los requisitos de los beneficiarios (interno o externos).
- c) Realizar la revisión técnica de las solicitudes, de los servicios tecnológicos (servicios técnicos o servicios especiales) y gestionar la correcta recepción, manipulación y disposición materiales o productos de los beneficiarios de los servicios tecnológicos, de acuerdo con los procedimientos documentados.
- d) Planificar, asegurar, verificar, revisar y aprobar los servicios o productos antes de liberar a los beneficiarios interno o externos de los servicios tecnológicos y otros métodos establecidos en la norma criterio.
- e) Diseñar y hacer seguimiento al Plan de trabajo de cada área de servicios tecnológicos del centro de formación para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.
- f) Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros.
- g) Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales) e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
- h) Acompañar la actualización de la información/evidencia de la ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos en la plataforma definida por la entidad.
- i) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- j) Realizar y/o revisar los informes de gestión del área respectiva y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos.
- k) Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorios o servicios técnicos o servicios especiales),

- buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.
- l) Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad..
 - m) Suministrar oportunamente la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación del Programa de Competitividad y Desarrollo tecnológico productivo, Activador de la de Servicios Tecnológicos, Dinamizador de ST o por el Responsable de servicios tecnológicos.
 - n) Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General y/o la subdirección de centro.
 - o) Participar en las reuniones, actividades y transferencia tecnológica o de conocimiento programadas por Servicios Tecnológicos.
 - p) Participar en ejercicios de autoevaluación, autodiagnóstico y auditoría interna de proyectos, a través de los medios dispuestos por la institución..

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

5_9402_105 Prestar servicios profesionales para responder por la gestión, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del laboratorio unidad de servicios tecnologicos del centro de formación de servicios y gestión empresarial y el fomento de la i+d+i, mediante la planificación, orientación y verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios tecnológicos de *SENNOVA*.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de *Medellín y su área metropolitana*.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 2 numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015

Ley 1150, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Del mismo modo, se adjunta certificados de formación y experiencia donde se demuestra que posee la idoneidad para la ejecución del contrato.

Los soportes documentales que fueron verificados y avalados por quien proyecta los actuales estudios previos.

7. Justificación valor del contrato:

Se requiere la contratación de un un profesional con especialización y se fija como valor total de la contratación la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000).

El valor de los honorarios se determina de acuerdo a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el CDP No 4925 del 06 de febrero de 2025.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Desde la supervisión se realizará un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del; contratista. Sin embargo el análisis de riesgo definido en el ítem anterior, se considera necesario que el contratista constituya garantía de cumplimiento a favor del SENA de la siguiente manera:

Garantía	Valor	Plazo
Cumplimiento de contrato	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y 4 meses más

10. Supervisión:

La Entidad ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. La supervisión del presente contrato estará a cargo de: Dinamizador Sennova, o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1. Idoneidad y experiencia.

Para la presente contratación, se tiene en cuenta la capacidad jurídica del futuro contratista, que es la

facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es, decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Para la presente contratación se requiere de un profesional con especialización en áreas del conocimiento relacionadas con la línea técnica a la cual pertenece el proyecto.

Además se requiere de experiencia profesional de 13 meses como responsable del Sistema de Gestión y/o servicios tecnológicos en tipologías relacionadas a la línea tecnológica del proyecto

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

13.2. Estudio de la Oferta.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien proyecta los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3. Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
C1.PCCNTR.5959249 De 2024	GERARDO DE JESUS UPEGUI	Prestar servicios profesionales en el centro de servicios y gestión empresarial para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora del sistema de gestión aplicable a la tipología de servicios tecnológicos de SENNOVA.	10 meses 9 días	\$45.864.000 en pagos mensuales de \$4.410.000 o el equivalente por fracción de mes.	Directa
CO1.PCCNTR. 4643051 de 2023	GERARDO DE JESUS UPEGUI	Prestar servicios profesionales en el centro de formación de servicios y gestión empresarial para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de servicios tecnológicos de Sennova.	10 meses, 10 días	\$43.540.000, en pagos mensuales de \$4.200.000 o el equivalente por fracción de mes.	Directa
CO1.PCCNTR. 2413820 de 2021	GERARDO DE JESUS UPEGUI	Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los ambientes de la unidad de servicios tecnológicos del ecosistema Sennova del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.	8 meses, 22 días	\$34.278.333, en pagos mensuales de \$3.925.000 o el equivalente por fracción de mes.	Directa
CO1.PCCNTR. 1345866 de 2020	GERARDO DE JESUS UPEGUI	Prestar servicios profesionales como gestor de calidad de laboratorio en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial	10 meses, 22 días	\$42.520.833, en pagos mensuales de \$3.925.000 o el equivalente por fracción de mes.	Directa

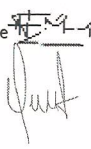
14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, a los 26 días de febrero de 2025


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave 
Profesional G09
Revisó: Marian Carmona - Abogada



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (DESCRIBIR EL RIESGO, SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FRECÜENCIA	IMPACTO	VALIDACIÓN DEL RIESGO	LA QUEN LE LE LAMENAS?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMIENZA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
										SENA	PROVEEDOR	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALIDACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO						PROBABILIDAD	IMPACTO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR TRANSPARENTIA.	RARO	MEJOR	5	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SUPERVISOR DEL OBJETO CONTRACTUAL.	VERIFICACIÓN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE PRECIOS	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MEJOR	4	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	PARA INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y NO. 3-2018-000098	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL, LISTA DE PRECIOS Y CHECKE Y/O LÍBER DEL PROCESO	SEMANAL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
3	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIO	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1373 DE 2014) Y DEL SECTOR PRIVADO (ARTÍCULO 3 DEL ARTÍCULO 1 DEL SECRETO 2008 DE 1996)	RARO	MEJOR	5	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	PROGRAMAR INMEDIATAMENTE EL PERSONAL DE PLANTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, MITIGANDO LOS RIESGOS DE FURTO, INCENDIO, SISMO, TERREMOTO, ETC.	RARO	MEJOR	2	BAJO	SI	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	MANEJO PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
4	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	MEJOR	6	BAJO	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRATACIÓN, DEPENDENCIA Y PUNTO DE VISTA) ANTES DE CITAR A CONVERSACIÓN.	RARO	MEJOR	2	BAJO	SI	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
5	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE SURTIERAN EN EL SECTOR PÚBLICO	RARO	MEJOR	6	BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGIR AL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, DE ACORDO CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.	RARO	MEJOR	2	BAJO	SI	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE CALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	7	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	VERIFICAR QUE LA LICITACION DEL SUPERVISOR A DESIGNAR CUMPLA CON LAS CALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CON UN CONCEPTO DE SEGUIMIENTO.	RARO	MEJOR	2	BAJO	SI	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	OBTENER EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
7	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD.	RARO	MEJOR	5	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PROCESO DE VENTA A ADOPCIÓN.	RARO	MEJOR	2	BAJO	SI	ORDINADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PROCESO DE VENTA A ADOPCIÓN.	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
8	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NOMINATIVIDAD SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NOMINATIVIDAD SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	7	BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJO	X	SENA	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL CONTRATO	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN
9	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO, QUE PUEDAN GENERAR FUERTE IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MEJOR	7	BAJO	SUBDIRECTOR EN JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA ESTIMACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJO	X	COMITÉ DE SUPERVISOR	ETAPA DE SELECCIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SUSCIBIR SEGUIMIENTO PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	EN TODO MOMENTO QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONALES	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN



**SOLICITUD
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.052**

M E M O R A N D O

Fecha: jueves, 6 de febrero de 2025

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Codigo Centro	Posicion Catalogo del Gasto	Codigo Recurso	Concepto Interno SENA	
2025	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- ANTIOQUIA - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS EMPRESAS	940268	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	27	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	143.325.000
TOTAL						\$ 143.325.000

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, EL APOYO EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y LAS ACCIONES DE I+D+I DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (e)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 6/02/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4925	Fecha Registro:	2025-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	143.325.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	143.325.000,00	Saldo x Comprometer:	143.325.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4925	Fecha Registro:	2025-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940268 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
Total:						143.325.000,00	0,00	143.325.000,00	143.325.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN
---------	--

LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Firmado digitalmente por LILIANA MARIA PEREZ MADRID
Fecha: 2025.02.06 21:12:05 -05'00'

Firma Responsable